



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 16 SEP 2011

RES. H. N° 1145-11

Expte. N° 4.605/11

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Comité Académico de la Especialidad y Maestría en Ciencias del Lenguaje informa los mecanismos de admisión de alumnos que poseen título terciario de 4 (cuatro) años;

CONSIDERANDO:

Que el Comité Académico de la Especialidad y Maestría en Ciencias del Lenguaje, para dar cumplimiento a lo requerido por la Res. CS 326/05 acuerda implementar un curso de alfabetización académica para los alumnos que poseen título terciario;

Que la Dirección del Departamento de Posgrado otorga el visto bueno a la propuesta del Comité Académico teniendo en cuenta que la solicitud se rige por la normativa vigente (Res. CS. 326/05) y;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 440/11 recomienda hacer lugar a la inscripción condicional de los maestrandos hasta tanto aprueben el curso de alfabetización académica;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 23/08/11)

RESUELVE:

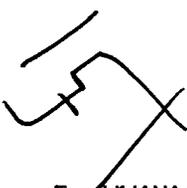
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la inscripción condicional de los alumnos de la Especialidad y Maestría en Ciencias del Lenguaje que poseen título Superior no Universitario de 4 (cuatro) años hasta que aprueben el curso de alfabetización académica que se implementará en el año 2.012

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a los interesados, Dpto. Posgrado, Boletín Oficial, Dirección de Maestría y Dpto. Alumnos.-

smms/JAE


Dra. ROSSANA E. LEDESMA
Secretaría Administrativa
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
VICEDECANA a/c Decanato
Facultad de Humanidades - UNSa